ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN DEL ESCALÓN OCCIDENTAL VÍA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI – EL ARBOLITO

CAPITULO 11. INVENTARIO FORESTAL

REALIZADO POR:

SACA
Ingeniería Ambiental
Vida en sus proyectos

PARA:

EMPRESA PÚBLICA HIDROEQUINOCCIO

CÓDIGO DEL PROYECTO: HEQ-2021-001

NOVIEMBRE - 2021

SERVICIO DE ASESORÍA EN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL
SAICA-GROUP CIA. LTDA.

RUC: 1792652367001
Registro de consultores ambientales No. MAE-SUIA-0079-CC
Correo: ggeneral@saica-group.com / informacion@saica-group.com Teléfono: 02 2511 7835
Dirección: Reina Victoria y Av. Colón, Edificio Banco de Guayaquil, Oficina 1104 A
www.saica-group.com

Contenido

11 INVENTARIO FORESTAL 1

11.1 VALORACIÓN ECONÓMICA 1
11.2 NORMAS PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES ANDINOS 2
11.3 NORMAS PARA EL MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES HÚMEDOS 2

11 INVENTARIO FORESTAL

En el área de estudio se constató que existen procesos previos de remoción vegetal, que han dado paso a una sucesión pasiva de la vegetación. Esto unido al hecho que son zonas urbanizadas, muestran que los ecosistemas han sido fragmentados, disminuyendo la cobertura natural y disminuyendo la diversidad florística original de estas quebradas. En función de la verificación de campo no se ejecutó el inventario forestal, debido a que no existe cobertura vegetal arbórea nativa, en las áreas de influencia del proyecto, que deba ser identificada, medida y registrada.

11.1 Valoración Económica

Al no efectuarse el inventario forestal debido a que no existe cobertura vegetal arbórea nativa en el área de estudio, no se realizó la valoración económica por pérdida de cobertura vegetal nativa.

Se concluye que:

El Acuerdo Ministerial 076 (R. O. No. 766 de 14 de agosto de 2012), establece que: “Para la ejecución de una obra o proyecto, que requiera la licencia ambiental; y, en el que se pretenda remover la cobertura vegetal, el proponente deberá presentar como un capítulo dentro del Estudio de Impacto Ambiental el respectivo Inventario Forestal”.

Asimismo, el Acuerdo Ministerial 134 del Ministerio del Ambiente (R. O. No. 812 de 18 de octubre de 2012) agrega que: “Los costos de valoración por cobertura vegetal nativa a ser removida, en la ejecución de obras o proyectos públicos y estratégicos realizados por persona naturales o jurídicas públicas y privadas, que requieran de licencia ambiental, se utilizará el método de valoración establecido en el Anexo 1 del presente Acuerdo Ministerial”.

En el Manual Operativo Unificado del Proyecto Socio Bosque de junio de 2011, menciona que únicamente se considerará como vegetación nativa a los ecosistemas: "Bosque primario" y "Bosque secundario poco intervenido".

Esto quiere decir que, una vez evaluada, en términos forestales, un área de interés, únicamente aquellas zonas que correspondan a Bosque primario y Bosque secundario poco intervenido serán susceptibles de valorarse económicamente.

En consecuencia, y considerando la verificación del trabajo de campo en el área de estudio, donde se identificó la presencia de especies forestales introducidas, es decir, de especies exóticas ligadas a un proceso de regeneración natural de especies florísticas; principalmente de estratos bajos, no se considera la presencia de ecosistemas de "Bosque primario" y "Bosque secundario poco intervenido", siendo evidente que no existe vegetación nativa, sino vegetación propia de zonas antropizadas.

Por otra parte, y de acuerdo con lo establecido en el RCOA, se dice:

Art. 458.- Inventario Forestal. - El inventario forestal constituye una herramienta que permite caracterizar y cuantificar los bienes y servicios ambientales del patrimonio natural existente en un área determinada que podría verse afectada por las actividades, obras o proyectos sujetos a regularización ambiental. Los lineamientos y metodologías para la elaboración del inventario forestal serán expedidos mediante norma técnica.

11.2 NORMAS PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES ANDINOS

Bosque nativo: Formación vegetal formada por sucesión primaria o secundaria, o por regeneración natural que se caracteriza por la presencia de árboles de diferentes especies, edades y portes variados, con uno o más estratos.

Bosque nativo severamente intervenido: Bosque en el cual, por el efecto de intervenciones antrópicas, se ha perdido entre el 40% y el 60% del área basal por hectárea de la correspondiente formación boscosa nativa primaria.

11.3 NORMAS PARA EL MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES HÚMEDOS

- Bosque nativo. - ecosistema arbóreo, primario o secundario, regenerado por sucesión natural, que se caracteriza por la presencia de árboles de diferentes especies nativas, edades y portes variados, con uno o más estratos. Para fines de las presentes normas, no se considera como bosque nativo a formaciones pioneras, y a aquellas formaciones boscosas cuya área basal, a la altura de 1,30 metros del suelo, es inferior al 40% del área basal de la formación boscosa nativa primaria correspondiente.
- Bosque Nativo Severamente Intervenido: bosque nativo en el cual, por el efecto de intervenciones antrópicas o fenómenos naturales, se ha perdido entre el 40% y el 60% del área basal por hectárea, de la correspondiente formación boscosa nativa primaria.

Por lo tanto, y en fundamento a lo antes señalado, NO APLICA efectuar el inventario forestal y la valoración económica total de los bienes y servicios ambientales de la vegetación nativa a ser removida en el área de estudio.